REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE UBATÉ

RESOLUCIÓN No. 379
(10 de abril de 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CM-001-2023
EL ALCALDE MUNICIPAL DE UBATÉ

En uso de sus facultades Constitucionales y legales en especial las conferidas por el artículo 11 de la Ley 80 de 1.993 modificada por la Ley 1150 del 2007, y

C O N S I D E R A N D O

Que el MUNICIPIO, realizó estudio previo cumpliendo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y los artículos 15 y 20 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece con precisión la necesidad de realizar la contratación cuyo objeto corresponde a la "**INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA LAS OBRAS TENDIENTES AL MEJORAMIENTO DE LA HABITABILIDAD DE VIVIENDAS RURALES DEL MUNICIPIO DE VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE CUNDINAMARCA".**

Que la presente selección se realizará a través de CONCURSO DE MÉRITOS en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y demás normas que lo reglamenten o complementen.

Que la Secretaria de Planeación y Urbanismo elaboró el respectivo Estudio Previo y de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto No. 1082 de 2015, los estudios previos y demás documentos del presente proceso de selección, fueron publicados en el Portal Único de Contratación, a través de la plataforma SECOP II.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015, la Entidad mediante acto administrativo motivado ordenará la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través del presente concurso de méritos;

Que las personas interesadas en participar pueden consultar el pliego de condiciones y demás documentosrelacionados con el presente proceso en la plataforma SECOP II, los cuales se encuentran disponibles desdela fecha de apertura hasta el día del cierre, de conformidad con lo establecido en el citado cronograma.

Que el MUNICIPIO, de conformidad con lo ordenado por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y en concordancia a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, convoca a la ciudadanía en general,en especial a las Veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación,para lo cual deberán consultar la plataforma SECOP II.

Que el presupuesto oficial del presente proceso de selección es de **CIENTO CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($ 105.450.761) M/CTE IVA INCLUIDO**, así como los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a quehaya lugar por parte del MUNICIPIO.

Que el plazo de ejecución del contrato será de siete (7) meses, contados el mismo a partir de la suscripciónde la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato (registro presupuestal y aprobación de garantías).

Que para la presente contratación cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2023000353 del 06/03/2023, que soporta el valor del proceso de selección.

Que el día veinticuatro (24) de marzo de 2023, se publicaron el aviso de convocatoria de la Selección, el proyecto de pliego de condiciones, el análisis del sector y demás documentos del proceso de Selección mediante concurso de méritos abierto, a través de la plataforma SECOP II.

Que es necesario adelantar el proceso de contratación mediante la modalidad de concurso de méritos, cuyo objeto es "**INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA LAS OBRAS TENDIENTES AL MEJORAMIENTO DE LA HABITABILIDAD DE VIVIENDAS RURALES DEL MUNICIPIO DE VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE CUNDINAMARCA".**

En mérito de lo antes expuesto, este despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de concurso de méritos CM-001-2023, cuyo objeto es "**INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA LAS OBRAS TENDIENTES AL MEJORAMIENTO DE LA HABITABILIDAD DE VIVIENDAS RURALES DEL MUNICIPIO DE VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE CUNDINAMARCA".**

ARTÍCULO SEGUNDO. La modalidad de selección que corresponde al presente proceso de contratación es el de concurso de méritos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y demás normas que lo reglamenten o complementen.

ARTÍCULO TERCERO. Adóptese el pliego de condiciones definitivo, que a partir de la fecha se encuentra publicado, en la forma ordenada por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en la Plataforma SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO. El Cronograma del presente proceso será el que presenta a continuación, y que hace parte integrante de los pliegos de condiciones:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación aviso convocatoria pública	Agotado	SECOP II – www.colombiacompra.gov.co
Publicación estudios y documentos previos	Agotado	SECOP II – www.colombiacompra.gov.co
Publicación proyecto de Pliego de Condiciones	Agotado	SECOP II – www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Agotado	SECOP II – www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	Agotado	SECOP II – www.colombiacompra.gov.co
Fecha de Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	10/04/2023	SECOP II – www.colombiacompra.gov.co
Publicación pliego de condiciones definitivo	10/04/2023	SECOP II – www.colombiacompra.gov.co

Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	Hasta el 13 de abril de 2023 a las 01:00 pm En virtud del principio de preclusión que rige los procedimientos administrativos, las observaciones y aclaraciones allegadas posterior a esta fecha no serán tenidas en cuenta dentro del proceso y serán extemporáneas	SECOP II – www.colombiacompra.gov.co
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	14 de abril de 2023	SECOP II – www.colombiacompra.gov.co
Expedición de Adendas	hasta el 14 de abril de 2023	SECOP II – www.colombiacompra.gov.co
Cierre del Proceso Contractual (Presentación de Ofertas)	18 de abril de 2023 a las 9:00 am	SECOP II – www.colombiacompra.gov.co
Informe de presentación de Ofertas	18 de abril de 2023	SECOP II – www.colombiacompra.gov.co
Evaluación de ofertas	Del 18 al 20 de abril de 2023	SECOP II – www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	20 de abril de 2023	SECOP II – www.colombiacompra.gov.co
Término de traslado de evaluación preliminar a los oferentes con el fin de que presenten observaciones o subsanen requisitos habilitantes.	hasta el 25 de abril de 2023 En virtud del principio de preclusión que rige los procedimientos administrativos, las observaciones y aclaraciones allegadas posterior a esta fecha no serán tenidas en cuenta dentro del proceso y serán extemporáneas	SECOP II – www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones a la evaluación	26 de abril de 2023	SECOP II – www.colombiacompra.gov.co
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	26 de abril de 2023	SECOP II – www.colombiacompra.gov.co

Firma del Contrato	Dentro de los dos días hábiles siguientes a la adjudicación	SECOP II – www.colombiacompra.gov.co
Entrega de garantías	Dentro de los días hábiles siguientes a la firma del contrato	SECOP II – www.colombiacompra.gov.co

PARÁGRAFO. PARÁGRAFO. En caso que las fechas y horas establecidas en el presente artículo sean objetode alguna modificación, la misma se efectuará a través de Adenda, la cual será publicada conforme a lo establecido por la Ley, sin que sea necesario modificar la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. El proyecto de pliego, y los pliegos definitivos, así como los estudios y documentos previos y definitivos, podrán consultarse por cualquier persona interesada y se podrán presentar por escrito lasobservaciones o solicitar las aclaraciones que se estimen convenientes para un mejor proveer a través de secop II, dentro del mismo término señalado en el cronograma.

ARTÍCULO SEXTO. Dando Cumplimiento a lo preceptuado en artículo 66 de la Ley 80 de 1993, CONVÓQUESE a la ciudadanía en general y en especial a las veedurías ciudadanas y asociaciones de consumidores establecidas conforme a Ley, quienes podrán participar en este proceso de Concurso de méritos presentando recomendaciones escritas y oportunas ante el Municipio, órganos de control y contratista seleccionado buscando la eficiencia y probidad a que están obligados a cumplir los entes estatales en cabeza desus funcionarios públicos.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Los Rubros afectados para la ejecución del presente proceso de selección y el contrato que para ello se suscriba, se hará con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 2023000353 del 06/03/2023, que soporta el valor del proceso de selección.

ARTÍCULO OCTAVO. Para efectos de realizar la verificación de los requisitos técnicos y jurídicos y financieros habilitantes, y realizar la evaluación técnica y económica se designa el Comité Evaluador conformado por JURÍDICO: JHON JAIRO GUERRERO-PROFESIONAL JURÍDICO; TÉCNICO: CAMILO AMAYA SABOGAL Y FINANCIERO Y ECONÓMICO: IRMA YANETH PÁEZ PÁEZ- PROFESIONAL FINANCIERO.

ARTICULO NOVENO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y su aplicación es única y exclusivamente para los fines dispuestos en el presente acto administrativo.

PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Ubaté a los diez (10) días del mes de abril de 2023.

JAIME TORRES SUAREZ
Alcalde Municipal De Ubaté

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	Gladys Sotelo Torres	Dr. Jhon Jairo Guerrero Cuervo	Dr.Jaime Torres Suarez
Cargo	Tec. Operativo	Asesor Jurídico	Alcalde Municipal
Fecha	10/04/2023	10/04/2023	10/04/2023
Firma			